



NORMAS GENERALES DE ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LAS FASES DE SECTOR Y FINALES DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA EN EDAD ESCOLAR POR SELECCIONES AUTONÓMICAS PARA EL AÑO 2008

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución del Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes de 22 de agosto de 2007 (BOE nº 215 de 7 de septiembre), por la que se convocan los Campeonatos de España en edad escolar para el año 2008, las Fases de Sector y Finales de dicha competición se desarrollarán conforme a las siguientes normas generales:

1.- DEPORTES PROGRAMADOS

Para el año 2008 el programa de deportes comprenderá las siguientes modalidades:

CATEGORÍA JUVENIL: Atletismo en Pista, y Campo a través en categoría masculina y femenina.

CATEGORÍA CADETE: Ajedrez en categoría open; Atletismo, Bádminton, Baloncesto, Balonmano, Campo a través, Fútbol, Judo, Tenis de Mesa, Triatlón, Orientación, Voleyplaya y Voleibol en categorías masculina y femenina y Gimnasia Rítmica en categoría femenina.

CATEGORÍA INFANTIL: Ajedrez en categoría open; Baloncesto, Balonmano, Fútbol Sala, Judo, Natación, Orientación, Tenis de mesa, Bádminton, Ciclismo y Voleibol en categorías masculina y femenina.

DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD: Campo a Través para Discapacitados Intelectuales y Natación para Discapacitados Físicos

2.- PARTICIPANTES

Todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, podrán participar en las modalidades deportivas y categorías programadas, de acuerdo con lo que se establece a continuación:



2.1.- En los deportes de **Baloncesto, Balonmano, Fútbol Sala y Voleibol**, las representaciones participantes estarán compuestas por equipos de Selecciones Autonómicas, formadas por jugadores/as, que estén participando con licencia federada o de su Comunidad, en la temporada 2007-2008, y que se ajusten a los reglamentos técnicos de cada uno de estos deportes.

En estos deportes, la competición se desarrollará como Campeonato en una Fase Final directa, con participación de todas las Comunidades Autónomas inscritas. El sistema de competición se determinará en cada reglamento técnico.

Asimismo, cuando se de el caso de doblar partido en el mismo día, el Comité Organizador debe flexibilizar al máximo la diferencia de horario entre ambos, de forma que se garantice el mayor tiempo posible de descanso al equipo/os que doblen partido.

En caso de la inscripción de dos o más equipos que no hubiesen participado en el año anterior, se considerará mejor clasificado entre ellos el que hubiera participado en la edición más próxima a la del presente campeonato. Si coincidieran en la misma edición se considerará mejor clasificado el que hubiera quedado en mejor posición.

El sorteo vendrá determinado en cada uno de los reglamentos técnicos de los distintos deportes.

Las categorías convocadas son infantil y cadete, masculinas y femeninas en los deportes señalados, a excepción del Fútbol Sala, que solo se celebrará en categoría infantil.

2.2.- En **Fútbol**, existirán Fases de Sector y una Fase Final, en categoría cadete, tanto masculina como femenina, salvo que por el número de las inscripciones realizadas fuese más conveniente realizar una Fase Final directa, y con arreglo a los reglamentos técnicos de este deporte aprobados para el año 2008. Los sistemas de competición vendrán determinados en el correspondiente reglamento técnico.

Las representaciones participantes serán por equipos de Selecciones Autonómicas, compuestas por jugadores/as, que estén participando con licencia federada o de su Comunidad, en la temporada 2007-2008, y que se ajusten a los reglamentos técnicos aprobados.

2.3.- En el deporte de **Natación** la participación será por Selecciones Autonómicas e inscripción mediante la acreditación de marcas mínimas concertadas con la Real Federación Española de Natación, siendo la participación definitiva establecida por el Consejo Superior de Deportes.



2.4.- En **Ajedrez, Bádminton, Gimnasia Rítmica, Judo, Orientación y Tenis de Mesa**, la participación se efectuará por medio de una selección de cada Comunidad Autónoma, siendo el Ajedrez en categoría open; Atletismo, Judo, Campo a Través, Bádminton, Orientación y Tenis de mesa, en categorías masculina y femenina y la Gimnasia Rítmica en categoría femenina únicamente.

En **Judo** podrán enviar un participante más, en el peso correspondiente, aquellas Comunidades Autónomas que hayan aportado el vencedor de ese mismo peso en el Campeonato de España **Infantil** del año 2007.

Asimismo la Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados, seleccionará a dos judokas, por peso y categoría que sean los primeros del ranking elaborado por la citada Federación, **sólo en categoría cadete**.

2.5.- En **Ajedrez, Bádminton, Orientación y Tenis de Mesa** se celebrará una fase Final conjunta con las CC.AA. inscritas, bajo la organización de una misma convocatoria.

En ajedrez será competición open, y los jugadores/as serán seis, de los cuales dos actuarán de suplentes, y cuatro los tableros participantes, según reglamento específico de este deporte; la competición se realizará en categoría Infantil y Cadete.

En Bádminton la participación será por equipos de selecciones y también existirá una competición individual, de entre los componentes de los equipos que estarán integrados por 4 participantes masculinos y 4 participantes femeninos con 2 entrenadores/as para ambos equipos, la competición se realizará en categoría Infantil y Cadete.

En Tenis de Mesa habrá dos competiciones, una por equipos de selecciones masculina y otra femenina. De igual forma habrá una competición individual masculina y otra femenina en la que podrán participar los integrantes de los equipos que lo deseen. Los equipos estarán compuestos por 3 jugadores y 1 entrenador/a para masculino y 3 jugadoras y un entrenador/a para femenino, la competición se realizará en categoría Infantil y Cadete.

En Orientación habrá dos competiciones de equipo de selecciones autonómicas, una masculina y otra femenina, de acuerdo al reglamento técnico de la competición, y estarán integrados los equipos por 4 participantes masculinos y 4 participantes femeninos, con un entrenador/a para cada uno de ellos, la competición se realizará en categoría Infantil y Cadete.

2.6. En **Atletismo en pista** la participación será por Selecciones Autonómicas y en Fase Final directa de las CC.AA. inscritas, de acuerdo con las edades correspondientes a la categoría Juvenil y Cadete de la Real Federación Española



de Atletismo, y que están marcadas en el punto 3 de estas Normas Generales, y el programa de pruebas que se desarrollará en los Reglamentos Técnicos.

2.7. En **Campo a través**, la participación será conjunta en un solo campeonato Cadete y Juvenil, para categoría masculina y femenina, con arreglo a las edades de la Real Federación Española de Atletismo, y con arreglo al reglamento técnico editado para este evento.

2.8. En **Gimnasia Rítmica**, la participación será por representación autonómica, y existirá una única competición individual de la que se derivarán los resultados por Comunidades Autónomas, con las normas técnicas desarrolladas en el reglamento técnico específico.

2.9. En **Triatlón**, la participación será por representación autonómica, cuatro corredores por sexo y un total de dos técnicos. Se realizaría una prueba individual de Duatlón masculina y otra femenina y otra por relevos de Triatlón en categoría masculina y femenina. Se establecerá una clasificación individual (prueba Duatlón) y una por equipos (prueba de triatlón por relevos).

2.10. En **Voleiplaya**, la participación será por representación autonómica; se inscribirá a 24 equipos por sexo, ampliándose la inscripción en función de clasificación del año anterior. Los equipos estarán formados por tres jugadores con un técnico. El mínimo imprescindible en cuanto a instalaciones será de 4 pistas.

2.11. En **Ciclismo**, la participación será por representación autonómica, cuatro corredores por sexo y un total de tres técnicos. Se realizaría una prueba Masculina y otra Femenina.

2.12. **Deportistas con discapacidad**. En la convocatoria para deportistas con discapacidad intelectual (Campo a Través) y discapacidad física (natación), se elaborará una reglamentación específica que se publicará junto con la general de ambos deportes. Tanto en Campo a Través como en Natación el máximo de participantes será de 50 deportistas y 15 oficiales acompañantes.

3.- EDAD DE LOS PARTICIPANTES

3.1. Las edades de los participantes según los deportes y categorías están consensuadas, con las distintas Federaciones Deportivas Españolas, Comunidades Autónomas y C.S.D, y con las salvedades de acuerdo a la normativa de cada Reglamento Técnico, según se detalla a continuación:



MOD.DEPORTIVA	CATEGORIA	AÑOS DE NACIMIENTO
AJEDREZ	Open	1992 y 1993 (posibilidad 1994 y 1995) (Cadetes) 1994 y 1995 (posibilidad 1996 y 1997) (Infantiles)
ATLETISMO	Masculino/Femenino	1991 y 1992 (Juvenil) 1993 y 1994 (Cadete)
BADMINTON	Masculino/Femenino	1991 y 1992 (posibilidad de 1993 y 1994) (Cadetes) 1993 y 1994 (posibilidad de 1995 y 1996)
BALONCESTO	Masculino/Femenino	1992 y 1993 (Cadete) 1994 y 1995 (Infantil) (posibilidad de la participación de jugadores de categoría inmediatamente inferior sin limitación numérica)
BALONMANO	Masculino/Femenino	1992 y 1993 (Cadete) 1994 y 1995 (Infantil)
CAMPO TRAVES	Masculino/Femenino	1991 y 1992 (Juvenil) 1993 y 1994 (Cadete)
CAMPO A TRAVÉS PARA DISC. INTELLECTUALES	Masculino/Femenino	Se especificará en su reglamentación técnica
FUTBOL	Masculino/Femenino	1992 y 1993
GIMNASIA RÍTMICA	Femenina	1992, 1993, 1994 y 1995
JUDO	Masculino/Femenino	1992 y 1993 (Cadete) 1994 y 1995 (Infantil)
NATACION	Masculina	1995 (Infantil)
	Femenina	1996 (Infantil)
NATACIÓN PARA DISC. FÍSICOS	Masculino/Femenino	Se especificará en su reglamentación técnica
TENIS DE MESA	Masculino/Femenino	1992 y 1993 (posibilidad 1994 y 1995) (Cadete) 1994 y 1995 (posibilidad 1996 y 1997) (Infantil)
VOLEIBOL	Masculino/Femenino	1992 y 1993 (Cadete) 1994 y 1995 (Infantil) Posibilidad hasta un máx. de 4 jugadores/as de categorías inferiores en ambas categorías
FÚTBOL SALA	Masculino/Femenino	1994 y 1995 (Infantil) Se permite la participación del año 1996, sin limitación.
TRIATLÓN	Masculino/Femenino	1992 y 1993 (Cadete)
VOLEY PLAYA	Masculino/Femenino	1992 y 1993 (Cadete)
CICLISMO	Masculino/Femenino	1994 y 1995 (Infantil)
ORIENTACIÓN	Masculino/Femenino	1994 y 1995 (Infantil) posibilidad de participación del año 1996 sin limitación. 1992 y 1993 (Cadete) posibilidad de participación del año 1994 sin limitación.

3.2.- Para todo lo no contemplado en las presentes normas generales, en lo referente a categorías y edades, se aplicará lo dispuesto en los correspondientes reglamentos técnicos de cada modalidad deportiva.

4.- COMPOSICIÓN NUMÉRICA DE LAS REPRESENTACIONES

La composición numérica máxima de cada representación participante en las Fases de Sector o Fases Finales, se ajustará a la siguiente tabla:

DEPORTES (por Fases)	Deportistas		Oficiales	TOTAL
	H	M		
BALONCESTO	24	24	12	60
BALONMANO	28	28	12	68
Sectores FÚTBOL	18	18	8	44
CAMPO A TRAVÉS	16	16	5	37
CAMPO A TRAVÉS PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES	Hasta un máximo de 50 deportistas según sistema de selección determinado reglamento		Hasta un máximo de 15 oficiales según baremo de reglamento	65
VOLEIBOL	24	24	12	60
FÚTBOL SALA	12	12	6	30
Fase Final FÚTBOL	18	18	8	44
JUDO (*)	14	14	4	32
GIMNASIA RÍTMICA	0	6	2	8
ATLETISMO JUVENIL	20	20	4	44
ATLETISMO CADETE	18	18	4	40
TRIATLÓN	4	4	2	10
AJEDREZ	12		2	14
BÁDMINTON	8	8	4	20
ORIENTACIÓN	8	8	4	20
TENIS DE MESA	6	6	4	16
NATACIÓN	Selecciones de 8 participantes, más aquellos que consigan acceso por marcas mínimas sin superar un máximo de 400 nadadores.		Un delegado por CCAA. Un entrenador por cada 8 deportistas.	460
NATACIÓN PARA DISCAPACITADOS FÍSICOS	Hasta un máximo de 50 deportistas según sistema de selección determinado reglamento		Hasta un máximo de 15 oficiales según baremo de reglamento	65
VOLEIPLAYA (**)	3	3	2	8
CICLISMO	4	4	3	11

(*) No constan en los datos de Judo los participantes que pueda tener una CC.AA en categoría cadete por el ranking de la RFEJyDA o en categoría infantil por campeones del año anterior.



(***) En voleyplaya los deportistas de una CC.AA pueden verse ampliados en aquellos casos que la CC.AA lleve una segunda pareja (tanto en categoría masculina como en femenina) según los criterios que establece la reglamentación técnica.

En aquellos casos que determine el reglamento de una modalidad deportiva, si la CC.AA debe aportar a la competición uno o más árbitros/jueces, éstos se considerarán miembros de la delegación a efectos de la subvención por desplazamientos que hace efectiva el Consejo Superior de Deportes.

Para cada Fase (ya sea de sector o final), existirá un Jefe de Delegación que será nombrado por la Comunidad Autónoma en representación de la misma, y actuará en todos los actos deportivos, protocolarios e institucionales como representante de dicha Comunidad. Por este motivo se recomienda sea un funcionario de la administración autonómica correspondiente. El Jefe de Delegación forma parte de la organización del Campeonato y tiene la responsabilidad de coordinar junto con la Comisión organizadora las actividades e incidencias que pudiesen surgir con su delegación. Excepcionalmente y por distribución de sedes podrá ampliarse a un segundo Jefe de Delegación en algún Campeonato.

5.- DESARROLLO DE LAS FASES DE LA COMPETICION

El sistema de competición para todos los deportes del programa, excepto el Fútbol cadete, será en una Fase Final directa, de acuerdo a las fechas y lugares que se asignen siguiendo las bases reguladoras de la Orden publicada en el BOE para los Campeonatos en edad escolar del año 2008.

6.- FECHAS DE LAS COMPETICIONES

6.1. FASES DE SECTOR

Las fechas de realización para todos los sectores de Fútbol, de tener lugar, serán **del 3 al 7 de Enero de 2008**, conforme al siguiente calendario:

Día 3, jueves Incorporación, acreditación, alojamiento y cena.
Día 4, viernes 1ª Jornada
Día 5, sábado 2ª Jornada.
Día 6, domingo 3ª Jornada.
Día 7, lunes 4ª Jornada, comida y retorno.



6.2. FASE FINAL DE LOS RESTANTES DEPORTES PROGRAMADOS

6.2.1. Fase Final Campo a Través: del 7 al 9 de marzo de 2008.

Día 7, viernes Incorporación, acreditación, alojamiento y cena.

Día 8, sábado Entrenamientos.

Día 9, domingo .. Competiciones; entrega de premios, comida y retorno.

6.2.2. a) Fase Final de Judo: del 23 al 25 de Mayo de 2008.

Día 23, viernesIncorporación, acreditación, alojamiento y cena.

Día 24, sábado 1ª Jornada.

Día 25, domingo2ª Jornada; entrega de premios, comida y retorno.

b) Fase final de Gimnasia Rítmica: del 23 al 25 de Mayo de 2008.

Día 23, viernesIncorporación, acreditación, alojamiento y cena.

Día 24, sábado 1ª Jornada.

Día 25, domingo2ª Jornada; entrega de premios, comida y retorno.

6.2.3. Fase Final de Baloncesto y Balonmano: del 2 al 8 de Enero de 2008.

Día 2, Miércoles Incorporación, acreditación, alojamiento y cena.

Día 3, Jueves1ª Jornada.

Día 4, Viernes.....2ª Jornada.

Día 5, Sábado3ª Jornada.

Día 6, Domingo4ª Jornada.

Día 7, Lunes5ª Jornada.

Día 8, Martes6ª Jornada; entrega de premios, comida y retorno.

6.2.4.1. Fase Final de Atletismo Cadete, del 13 al 15 de Junio de 2008.

Día 13, viernes.....Incorporación, acreditación, alojamiento y cena.

Día 14, sábado1ª Jornada y 2ª Jornada.

Día 15, domingo 3ª Jornada; comida y retorno.

6.2.4.2. Fase Final de Atletismo Juvenil, del 30 de mayo al 1 de Junio de 2008.

Día 30, viernes..... Incorporación, acreditación, alojamiento y cena

Día 31, sábado1ª Jornada y 2ª Jornada.

Día 1, domingo 3ª Jornada; comida y retorno.



6.2.5. Fase Final de Voleibol, del 23 al 29 de Marzo de 2008.

Día 23, domingoIncorporación, acreditación, alojamiento y cena.
Día 24, lunes1ª Jornada.
Día 25, martes.....2ª Jornada.
Día 26, miércoles3ª Jornada.
Día 27, jueves4ª Jornada.
Día 28, viernes5ª Jornada.
Día 29, sábado6ª Jornada, entrega de premios, comida y retorno.

6.2.6. Fase Final de Fútbol, del 29 de Abril al 4 de Mayo de 2008.

Día 29, martes Incorporación, acreditación, alojamiento y cena.
Día 30, miércoles 1ª Jornada.
Día 1, jueves2ª Jornada.
Día 2, viernes 3ª Jornada.
Día 3, sábado 4ª Jornada.
Día 4, domingo 5ª Jornada, entrega de premios, comida y retorno.

6.2.7. Fase Final de Fútbol Sala, del 23 al 29 de marzo de 2008.

Día 23, domingoIncorporación, acreditación, alojamiento y cena.
Día 24, lunes1ª Jornada.
Día 25, martes.....2ª Jornada.
Día 26, miércoles3ª Jornada.
Día 27, jueves4ª Jornada.
Día 28, viernes5ª Jornada.
Día 29, sábado6ª Jornada, entrega de premios, comida y retorno.

6.2.8. Fase Final de Ajedrez, Bádminton, Orientación y Tenis de Mesa, del 24 al 29 de Junio de 2008.

Día 24, martes.....Incorporación, acreditación, alojamiento y cena.
Día 25, miércoles1ª Jornada.
Día 26, jueves2ª Jornada.
Día 27, viernes3ª Jornada.
Día 28, sábado4ª Jornada.
Día 29, domingo5ª Jornada, entrega de premios, comida y retorno.

6.2.9. Fase Final de Natación, del 7 al 11 de Julio de 2008.

Día 7, lunes Incorporación a comer, alojamiento y acreditación.
Día 8, martes..... 1ª Jornada.
Día 9, miércoles 2ª Jornada.
Día 10, jueves 3ª Jornada.
Día 11, viernes Desayuno y retorno



6.2.10. Fase Final Triatlón y Fase Final de Voleyplaya: del 19 al 22 de Junio de 2008.

Día 19, juevesIncorporación, acreditaciones, alojamiento y cena.
Día 20, viernes..... 1ª Jornada.
Día 21, sábado2ª Jornada.
Día 22, domingo 3ª Jornada, entrega de premios, comida y retorno.

6.2.11. Fase Final Ciclismo: 3 al 5 de Septiembre de 2008.

Día 1, lunes Incorporación, acreditaciones, alojamiento y cena.
Día 2, martes Entrenamientos.
Día 3, miércoles Competiciones, entrega de premios, comida y retorno.

En todas las competiciones, y como norma general, el día de llegada se programarán las reuniones técnicas y de Jefes de Delegación.

Asimismo, el resto de actividades incluidas en el programa (entrenamientos, pesajes, actividades culturales complementarias, actos oficiales etc.) se comunicarán a la llegada e irán en el programa oficial de cada campeonato.

7.- INSCRIPCION EN LA COMPETICION

7.1. Las Comunidades Autónomas interesadas en las competiciones programadas, remitirán al Consejo Superior de Deportes su intención de participar, tal y como establece la Resolución de los Campeonatos de España en edad escolar para el año 2008.

7.2 Las Comunidades Autónomas que hayan manifestado su intención de participar, enviarán al Consejo Superior de Deportes y a la Comunidad Autónoma sede los formularios de inscripción que se incluyen en los Reglamentos técnicos de cada una de las especialidades, con el listado nominal de los participantes.

Dichos formularios deberán enviarse antes de la fecha que figura en cada uno de los Reglamentos técnicos específicos, y deberán ir cumplimentados en todos sus extremos y sellados por la Comunidad Autónoma correspondiente.

La fecha tope de sustituciones por motivos de fuerza mayor, se cerrará veinticuatro horas antes del comienzo de la acreditación, no admitiéndose ninguna nueva inscripción después de la fecha indicada.

Cualquier sustitución de un participante deberá comunicarse, igualmente al Consejo Superior de Deportes y a la Comunidad sede, en documento firmado por la Comunidad Autónoma.

- 7.3 Es responsabilidad de la Comunidades y Ciudades Autónomas el verificar o certificar que todos los componentes de un mismo equipo se ajustan a la presente normativa.
- 7.4 Asimismo, los formularios de inscripción deberán remitirse por la Comunidad Autónoma participante **en soporte informático** al correo electrónico del Consejo Superior de Deportes: inscribe.escolares@csd.mec.es

8. ACREDITACIÓN

8.1 Todos los participantes deberán ser acreditados por **la Comisión Organizadora** creada al efecto por el Comité Organizador de cada Campeonato. Este proceso se realizará el mismo día de la incorporación, y para ello será imprescindible la presentación de la documentación siguiente:

Documentación individual:

Todos los participantes deberán presentar:

- a) **D.N.I. (o documento análogo al DNI válido en la UE) o pasaporte individual español originales. Tarjeta de residencia o pasaporte extranjero individuales y originales** para los participantes no españoles.
- b) **Fotografía tamaño carnet** para la acreditación.
- c) **Cualquiera otra documentación** que se solicite de forma específica para una determinada modalidad deportiva, y así se resalte en la reglamentación técnica correspondiente.

Los participantes deben estar en posesión de la licencia deportiva o documento exigido por su respectiva Comunidad o Federación Autonómica, ***aunque no se exigirá en el proceso de acreditación***, ya que la CC.AA correspondiente habrá certificado en el formulario de inscripción su existencia.

Las comunidades que no utilicen licencia deportiva lo deberán de comunicar por escrito al CSD y a la comunidad organizadora antes de las fechas de inscripción de los formularios colectivos.

Documentación colectiva:

Original del formulario de inscripción que habrá sido enviado por fax al Consejo Superior de Deportes y a la Comunidad Autónoma sede, al que se refiere el apartado 7.2 de estas Normas, y que deberá estar firmado y sellado por la



Comunidad Autónoma. Además será de obligado cumplimiento remitir el formulario por correo electrónico que permita a la comunidad organizadora una gestión más eficaz de la competición.

8.2 El plazo para **subsana**r las incidencias que se hayan producido en la acreditación y que la Comisión Organizadora considere subsanables, quedará abierto durante todo el Campeonato, entendiéndose que será **única y exclusivamente para los deportistas inscritos en la documentación colectiva**, en tiempo y forma que marcan las fechas de presentación y cambios de dicha documentación en los reglamentos técnicos de cada deporte, no pudiendo modificar en ningún momento la citada inscripción. La documentación deberá ser entregada por el delegado del equipo a un miembro de la Comisión Organizadora indicada anteriormente.

8.3 La tarjeta de acreditación que será entregada, servirá como identificación para las competiciones, alojamientos, instalaciones deportivas y demás actos que se celebren con motivo de estos Campeonatos de España en edad escolar, siendo obligatorio aportar fotografía en la misma.

8.4 La Comisión Organizadora de cada Campeonato podrá habilitar acreditaciones superiores a las permitidas en el número de desplazados a los equipos que presenten licencia deportiva para actuar en las canchas de juego, en el número y fechas indicadas y en los Reglamentos Técnicos de cada deporte, y sin que ello conlleve los beneficios de desplazamientos, alojamientos y alimentación.

9.- ORGANIZACION DE LAS COMPETICIONES

En cada una de las sedes, tanto de las Fase Finales como los Sectores, se constituirá un **Comité Organizador**, cuya Presidencia corresponderá al Consejo Superior de Deportes, y en el que estarán integrados representantes de la Comunidad Autónoma sede y Ciudades sede, así como de las Federaciones Deportivas Españolas o, en su caso, las Autonómicas por delegación de las primeras, y tendrá la misión de velar por el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes implicadas.

10.- COMITÉ DE COMPETICION

En todos los Campeonatos convocados por el C.S.D. se nombrará un **Juez Único de competición**, con competencia en materia de disciplina deportiva-infracción a las reglas del juego o competición y a las normas generales deportivas, que habrá de regirse por el Reglamento de Disciplina Deportiva de las competiciones organizadas por el C.S.D. y supletoriamente por las normas reglamentarias sancionadoras de cada una de las modalidades deportivas que se



practiquen y por el Real Decreto 1591/1992 de Diciembre sobre Disciplina Deportiva.

Las resoluciones en materia de organización y acreditación dictadas por la Comisión Organizadora y firmadas por el Coordinador del CSD, podrán ser recurridas en el plazo de 24 horas desde la notificación, ante el Director General de Deportes del C.S.D.

Las **resoluciones disciplinarias** dictadas podrán ser recurridas en el plazo de quince días ante el Comité Español de Disciplina Deportiva, de conformidad con la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1591/1992, de 23 de Diciembre, sobre Disciplina Deportiva.

El **JUEZ ÚNICO**, designado por el Director General de Deportes del Consejo Superior de Deportes, deberá ser licenciado en derecho. Como suplente figurará un representante de la Comunidad Autónoma donde se lleve a cabo la competición, debiendo ser también Licenciado en Derecho.

El Juez Único podrá asesorarse de los Delegados Federativos responsables de cada una de las modalidades deportivas, que se desarrollen en cada Campeonato, así como de la Comisión Organizadora

Las infracciones a las normas de convivencia que se produzcan fuera de la competición, no incluidas en el ámbito de la disciplina deportiva, es decir aquellas que no afecten a las reglas del juego o competición o a las normas generales deportivas, serán resueltas por la Comisión Organizadora del Campeonato en que se produzcan.

11. PREMIOS A PARTICIPANTES

11.1. MEDALLAS Y DIPLOMAS

Se concederán medallas y diplomas a los participantes que resulten clasificado en primero, segundo y tercer puesto de las pruebas deportivas de carácter individual en todas las fases finales. Asimismo se concederán medallas y diplomas a todos los integrantes de los equipos que se clasifiquen en primero, segundo y tercer puesto en todas las fases finales.

11.2. TROFEOS

Los equipos clasificados en primero segundo y tercer lugar de las fases finales, recibirán el correspondiente trofeo acreditativo.

11.3. PREMIOS EN MATERIAL DEPORTIVO

El Consejo Superior de Deportes establece los siguientes premios:

Vencedores en pruebas individuales.

Los vencedores en pruebas individuales, en dobles y relevos de las fases finales, en las modalidades de: Ajedrez, Atletismo en pista, Bádminton, Campo a Través, Gimnasia Rítmica, Judo, Natación, Orientación y Tenis de Mesa, recibirán un lote de material consistente en 1 bolsa deportiva, 1 chandall, 1 pantalón-bermudas y 1 polo.

A estos efectos, se considerarán pruebas individuales las especialidades de relevos, en Atletismo en pista y Natación; y dobles en Bádminton y Tenis de Mesa.

Vencedores en pruebas por equipos.

Recibirán un lote de material deportivo, de las mismas características indicadas para los vencedores individuales, todos los deportistas integrantes de los equipos vencedores de las fases finales en los deportes: Ajedrez, Atletismo, Bádminton, Baloncesto, Balonmano, Campo a Través, Fútbol, Gimnasia Rítmica, Judo, Tenis de Mesa, Fútbol-Sala, Orientación y Voleibol.

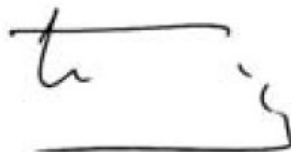
El material deportivo entregado en la Fase Final de estos Campeonatos llevará el anagrama institucional correspondiente.

En cualquier caso cada deportista podrá obtener tan solo una premiación en material deportivo, no pudiéndose acumular premio de equipo e individual o de varias pruebas individuales.

Trofeo "Juego Limpio"

El Trofeo y las posibles menciones por "Juego Limpio" , se desarrollarán en todas las modalidades deportivas, premiará a los mejores equipos y deportistas u otros participantes de las fases finales en deportividad, con trofeo, medallas y material deportivo (camiseta/polo), que se entregará en las finales conjuntamente con los equipos vencedores de las distintas competiciones.

Madrid, a 23 de octubre de 2007



**Manuel Fonseca de la Llave
DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES**